



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 3447

POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL
AMBIENTE**

En ejercicio de las funciones delegadas de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, Decreto Distrital No. 561 del 29 de diciembre de 2006, Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección Legal Ambiental, verificó que en el archivo de la Secretaría Distrital Ambiente, existen dos expedientes que corresponden a la sociedad comercial denominada VINOS COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA identificada con Nit. 800.137.071-4 ubicada en la Transversal 81 F No. 34 A 19 Sur de la Localidad de Kennedy de esta Ciudad, y radicados internamente con los números DM-05-CAR-7202 y DM-08-06-484.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todo un mismo expediente al cual se acumularán de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias.

En consecuencia,

DISPONE :

ARTÍCULO PRIMERO: Acumular al expediente DM-05-CAR-7202 las actuaciones contenidas en el expediente DM-08-06-484, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Auto al representante legal de la sociedad comercial VINOS COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA en la Transversal 81 F No. 34 A 19 Sur de la Localidad de Kennedy de esta Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 3447

POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES


ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Auto a la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los **10** DIC 2008

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyectó Myriam E. Herrera R. 
Expedientes: DM-05-CAR-7202 y DM-08-06-484